

RIO GALLEGOS, 03 ABR. 1998

V I S T O :

La disposición Nro. 054/98 de fecha 24 de marzo de 1.998; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal ha sido emanda por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo;

Que mediante la misma se procedió a la modificación en forma parcial del Artículo 2º del Acuerdo n° 383 de fecha 10 de Octubre de 1.997 donde se constituye la Comisión Permanente del Consejo de Unidad con sus miembros titulares y suplentes;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

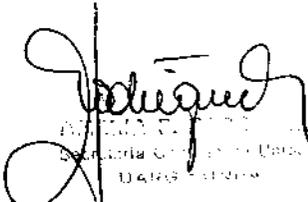
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición n° 054 de fecha 24 de marzo de 1.998, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a los interesados, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-



SECRETARÍA DE LA UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

ACUERDO

Nº



HECTOR ANIBAL BILLORE
DECANO
ACUERDO

081